



**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS  
ESPECIALIZADA DE JUSTICIA TRANSICIONAL  
GRUPO INTERNO DE PERSECUCION DE BIENES  
CARRERA 30 No. 13-24 PISO 4 BOGOTA D.C.  
CONMUTADOR 5879750 EXTENSIÓN 1424**

**Radicado No. 110016000253200682611**

**Postulado: JESUS IGNACIO ROLDAN PEREZ**

**IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: PREDIO RURAL DENOMINADO "FINCA NUEVA YORK", ubicado en la vereda El Tomate, del Corregimiento El Tomate, municipio de San Pedro de Urabá, departamento de Antioquia, Identificado con el folio de matrícula 034-4540.**

**ACTA DE SECUESTRO INMUEBLE**

En el municipio de San Pedro de Urabá, Departamento de Antioquia, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017), siendo las 4 p.m., la suscrita Fiscal Seccional LEONOR AVELLANEDA BERNAL, adscrita a la Coordinación del Grupo de Bienes, Dirección Nacional de Fiscalías Especializadas de Justicia Transicional, procede a dar cumplimiento a la orden del Magistrado con Funciones de Control de Garantías de la ciudad de Medellín, Sala Justicia y Paz, quien en audiencia del 28 de octubre de 2016 ordenó imponer medida cautelar de embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo sobre el predio objeto de la diligencia. Se encuentran presentes en la diligencia el Topógrafo LUIS MOSOS LADINO, Técnico Investigador I, adscrito a la Subdirección de Policía Judicial CTI Bogotá, el Fotógrafo LUIS ROBERTO BALLESTEROS, Técnico Investigador II, Grupo de Criminalística Nivel Central, Fiscalía General de la Nación, ANDRES MORALES Ingeniero Civil, Contratista Fondo de Reparación a las Víctimas, ALEX DUBERNEY GARCIA PULGARIN Equipo Jurídico Fondo de Reparación, OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO, Contratista Equipo Administración Fondo de Reparación, JOSE ALFREDO MARTINEZ GONZALEZ y CARLOS ANDRES MORA GARCIA Investigadores Criminales adscritos a la DIJIN y JOSE MAURICIO LOPEZ RAMIREZ Sub Teniente Adscrito a la DIJIN.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

#### **IDENTIFICACION DEL INMUEBLE:**

Predio "FINCA NUEVA YORK".

**Ubicación:** Vereda El Tomate, del Corregimiento El Tomate, municipio de San pedro de Urabá, departamento de Antioquia.

Folio de matrícula 034-4540

Extensión según ficha predial: 51 Hectáreas + 7085 mts2.

Extensión según el FMI: 72 has.

**Cédula Catastral:** 66520060000070000200000000

#### **Linderos:**

Norte: Con predios identificados con cedula catastral N° 665200600000700058 y 665200600000700003.

Oeste: Con quebrada el Caimán y con predio identificado con cedula catastral N° 665200600000700004.

Oriente: Con predios identificados con cedula catastral N° 665200600000700022 y 665200600000700020.

Sur: Con predio identificado con cédula Catastral N° 652006000000700001, con predios identificados con folios de matrícula inmobiliaria 034-66827 y 034-66829.

#### **Topografía Y Relieve**

Ondulada con pendientes entre el 3 y 40 %.

#### **Forma Del Predio**

Su forma es Irregular.

#### **Usos Del Suelo**

Agroforestal.

Uso actual: Ganadería

### **Características Generales Del Predio.**

Al momento de la diligencia no se encontraron construcciones al interior del predio, solo un corral en pésimo estado de conservación y dos kioscos en igual estado. Perimetralmente se encuentra encerrado con cercas en alambre de púa, salvo en el lindero sur-oriental que no se encontraron delimitaciones físicas. El predio se encuentra dividido por una vía carretable que conduce al centro poblado del corregimiento el Tomate.

No cuenta con servicios públicos.

Es importante anotar que este predio es administrado por el señor EMILIO ENRIQUE PAEZ, C.C. 98598254, quien refiere que, todo el globo de terreno de los predios del señor EDGAR ALVAREZ los conoce como Finca La 35 o El Caimán, los predios se ocupan con ganado de propiedad de la sociedad KIF FORERO, quienes le pagan arriendo al señor ALVAREZ, la persona de contacto de esta empresa es un señor de nombre ROBERTO, de quien no recuerda el apellido, suministra un abonado celular. Vive en la casa principal del globo de terreno desde hace 24 años vive con su familia compuesta por su esposa, tres hijos y una nieta. En principio era trabajador, y desde hace años es administrador, el dueño del predio es el señor EDGAR ALVAREZ. La casa principal se determinó que jurídicamente corresponde al predio BRISAS DEL CARIBE FMI 034-29725, el cual fue entregado el día 14 de marzo al Fondo de Reparación a las Víctimas.

El señor Emilio Enrique firma el acta de inspección que realiza el Fondo de Reparación, recibiendo información por parte de los contratistas que hacen parte del equipo de administración y el equipo jurídico.

Durante el recorrido del predio no se encontraron personas en el predio. El Funcionario Fotógrafo que acompaña la diligencia tomó registros fotográficos del predio, comprometiéndose a entregar al despacho el informe investigador de campo.

A continuación, se procede a **DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADO el inmueble identificado con folio de matrícula 034-4540**. Consecuencialmente se designa a La Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral de las Víctimas -**FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS**- como **SECUESTRE** de este bien, en cumplimiento a lo previsto en el parágrafo del artículo 54 de la Ley 975 de 2005, en concordancia con el artículo 7 de la ley 1592 de 2012 que creó el artículo 11 C a la Ley 975 de 2005, y el Decreto 1069 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector justicia y del derecho", representado en esta diligencia por los funcionarios del Fondo de Reparación a las Víctimas ANDRES MORALES

Ingeniero Civil, ALEX DUBERNEY GARCIA PULGARIN Equipo Jurídico, OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO Contratista Equipo Administración.

Acto seguido se les informan los deberes y obligaciones y se les recuerda las consecuencias que puede traer al Fondo de Reparación el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se les hace entrega y desde este momento en adelante el mismo quedará a órdenes del **FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS**, entidad que dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo, de acuerdo con las normas en cita. Estando presentes los Funcionarios del **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS relacionados en esta acta**, procede el despacho a hacerles entrega física, real y material del bien inmueble.

Se concede el uso de la palabra a los intervinientes para que indiquen si desean manifestar algo sobre la diligencia, manifestando los funcionarios del Fondo de Reparación:

En nombre y representación del Fondo de Reparación a las Víctimas recibimos a través de la presente diligencia Judicial de secuestro el inmueble rural Finca New York, que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria 034-4540, recibimos el mencionado inmueble en cumplimiento de lo ordenado por parte del Magistrado de Control de Garantías, Dr. Olimpo Castaño Quintero en Audiencia Reservada el día 28 de octubre de 2016, audiencia a través de la cual se comisionó a la Fiscalía para la entrega judicial de este inmueble rural. El inmueble, no obstante cabida y linderos que obran en la documentación que lo identifica y también en la presente acta, se recibe como cuerpo cierto, toda vez que, el mismo, aunque se verificó en terreno con toma de varios puntos a través del sistema SATELITAL. GPS, no logró ser recorrido en su totalidad ni verificados todos sus linderos, ni recorrido completamente el interior del predio por cuestiones de seguridad y tiempos en desarrollo de la comisión de trabajo para la realización de la correspondiente diligencia de secuestro.

El inmueble recibido y objeto de esta diligencia Judicial de secuestro se encontró y recibió ocupado por parte del señor Emilio Páez quien manifestó que es administrador de la Finca y otros predios del sector. El inmueble rural Finca New York se encontró como a continuación se describe por parte del FRV: Se trata de un inmueble rural, su destinación es principalmente ganadera y una parte pequeña es forestal, con potreros con pastos naturales, no presenta construcciones con excepción de un corral para ganado en mal estado de conservación y unas construcciones anexas al mencionado corral (Pequeños quioscos) uno de los cuales se encuentra en ruinas y el otro en mal estado de conservación. El predio es colindante con el inmueble rural Finca "Las Brisas" inmueble rural identificado con FMI No 034-29725 por el cual accedimos en desarrollo de la diligencia judicial de secuestro y es atravesado por la carretera que de la Vereda el Tomate conduce a la vereda

el Caimán ambas del municipio de San Pedro de Urabá. Colinda con la quebrada el Caimán en la parte baja occidental del predio.

Varios de los linderos del inmueble son naturales y se confunden en terreno con predios colindantes.

Dentro del inmueble se observaron aproximadamente unas 20 cabezas de ganado pastando en los porteros, sin que lográramos establecer los delegados del FRV durante la diligencia concretamente a quién pertenecen.

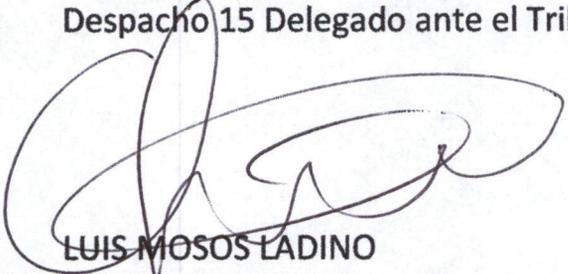
Desde esta acta se quiere dejar constancia por parte de los delegados del FRV que, el inmueble es de difícil administración teniendo en cuenta que el mismo se encuentra ocupado y por las difíciles condiciones de orden público que afectan la seguridad de esta zona, las cuales durante la comisión fueron incluso impedimento tanto para la iniciación, limitaron su desarrolló e incluso, entre otras cosas nos obligaron a la terminación anticipada de la misma. La comisión tuvo que ser suspendida sin concluir con la totalidad de los bienes a secuestrar para evitar poner en riesgo nuestra integridad por la presencia de grupos armados al margen de la Ley que hacen presencia en la zona de localización del inmueble y otros que se pretendían también recibir en diligencias de secuestro judicial.

Se deja constancia que la diligencia contó con el acompañamiento para la seguridad con la Policía Nacional

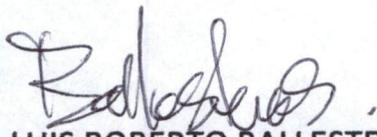
OBSERVACIONES: Se realizó por parte de la policía judicial registro fotográfico: Si () No (). No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.



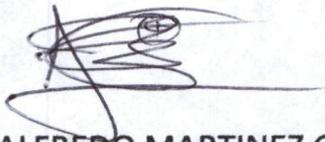
LEONOR AVELLANEDA BERNAL  
FISCAL SECCIONAL  
Despacho 15 Delegado ante el Tribunal



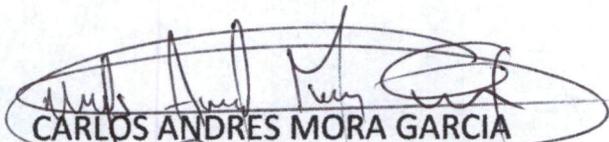
LUIS MOSOS LADINO  
Técnico Investigador II  
Topógrafo



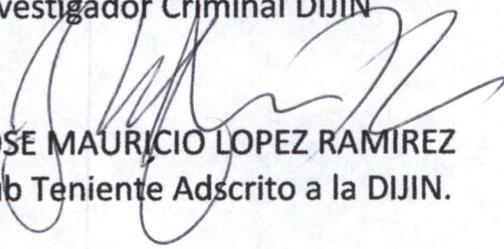
LUIS ROBERTO BALLESTEROS  
Técnico Investigador II  
Fotógrafo



JOSE ALFREDO MARTINEZ GONZALEZ  
Investigador Criminal DIJIN

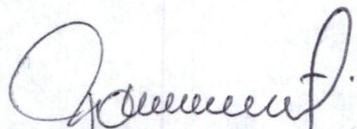


CARLOS ANDRES MORA GARCIA  
Investigador Criminal DIJIN

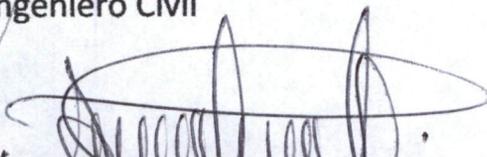


JOSE MAURICIO LOPEZ RAMIREZ  
Sub Teniente Adscrito a la DIJIN.

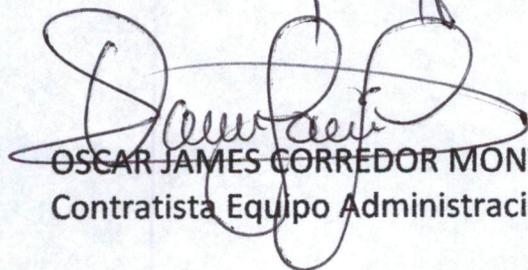
**QUIENES RECIBEN DEL FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS**



ANDRES MORALES  
Ingeniero Civil



ALEX DUBERNEY GARCIA PULGARIN  
Equipo Jurídico



OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO  
Contratista Equipo Administración